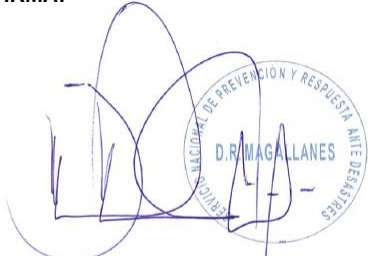


	PARA: Sr. Gobernador Regional. Sr. Delegado Presidencial Regional. Sra. Gestora Provincial DPR Magallanes. Sr. Jefe de Gabinete Delegación Presidencial Regional. Sr. Alcalde II. Municipalidad de Punta Arenas. Sra. Directora Comunal de Operaciones y Emergencia. Sres. (as) Integrantes del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres. Unidad Nacional de Alerta Temprana.
	DE: UNIDAD REGIONAL DE ALERTA TEMPRANA SENAPRED
ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES	FIRMA:  Juan Carlos Andrades Careaga Director Regional del SENAPRED

**ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS
DECLARA EMERGENCIA COMUNAL**
[Resolución Exenta en Trámite]

EVENTO: Alteración de Conectividad Vial.		Nº hojas 2
COBERTURA: Comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.		
FECHA DE OCURRENCIA 02 de agosto 2023	FECHA DEL INFORME 02 de agosto 2023	HORA DEL INFORME 05:30 Hora de Magallanes

1.- RESUMEN DE LA SITUACIÓN

De acuerdo con la información proporcionada por la Directora Comunal (S) de Operaciones y Emergencias, producto de las precipitaciones de nieve ocurridas durante la presente jornada en Punta Arenas, se produce una alteración de conectividad vial de los sectores urbanos y periurbanos de la ciudad, sobrepasando la capacidad de respuesta del nivel comunal, para la habilitación de las calles y caminos.

Conforme de lo anterior, se hace necesario el despliegue de recursos adicionales para dar respuesta a este evento, por lo cual, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, **Declara Emergencia** para la comuna de Punta Arenas, a contar de hoy miércoles 02 de agosto, hasta que las condiciones así lo ameriten.

2.- CURSOS DE ACCIÓN

- La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas con maquinaria, camiones y personal, trabajan en la habilitación de las rutas en los sectores periurbanos de Pampa Redonda, Llau Llau, Rincón Chileno, Monte Verde, Villa Generosa, Sector Andino, Leñadura Alto, Fundo Leñadura, Río Los Ciervos, Loteo Vrsalovic, Loteo Varillas, Ojo Bueno, Río Seco y Calafate.
- Con la Declaración de Emergencia se movilizarán las maquinarias que permita despejar las calles y rutas afectadas con acumulación de nieve, con el objetivo de mantener la conectividad vial urbana y periurbana de la ciudad. La movilización de estos recursos irá en apoyo a lo desplegado por el SINAPRED comunal, para controlar la situación, dada la extensión y severidad del evento.

3.- AMPLITUD DE LA EMERGENCIA

- Gobernación Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Gestora Provincial DPR Magallanes.
- Municipalidad de Punta Arenas.
- Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia.
- Secretaría Regional Ministerial de Agricultura.
- Dirección Regional de CONAF.
- Secretaría Regional Ministerial de Salud.
- Dirección Servicio Salud Magallanes.
- Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas.
- Dirección Regional de Vialidad.
- Dirección General de Aguas.
- Dirección de Obras Hidráulicas.
- Secretaría Regional Ministerial de Educación.
- Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.
- Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos.
- Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda.
- Dirección Regional de SERVIU.
- Secretaría Ministerial de Gobierno.
- Dirección Regional de SERNAGEOMIN.
- Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- Secretaría Regional Ministerial de Energía.
- Dirección Regional de Aeronáutica Civil.
- Ejército de Chile.
- Armada de Chile.
- Fuerza Aérea de Chile.
- Carabineros de Chile.
- Policía de Investigaciones.
- Comando Conjunto Austral.
- Dirección Meteorológica de Chile.
- Superintendencia de Electricidad y Combustible.
- Bomberos.
- Cruz Roja.
- Radioaficionados.
- Empresas de Servicios Básicos.

4.- ORIENTACIONES DE LA EMERGENCIA

Amplia difusión por parte de los integrantes del SINAPRED Regional y de los medios de comunicación de la presente Declaración de Emergencia a la población, principalmente de las medidas preventivas que se deben adoptar para evitar la ocurrencia de accidentes y emergencias, así como también propiciar el uso de los números de emergencia con la finalidad de informar la ocurrencia de alguna situación o evento que amerite la concurrencia de los organismos de primera respuesta.

Fuentes:

Dirección Comunal de Operaciones y Emergencias.

**Orientaciones de la Alerta: Unidad de Alerta Temprana, Dirección Regional del SENAPRED
Punta Arenas, 02 de agosto de 2023.**